

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 224 - 2017-MDP-T

Pocollay, 20 NOV. 2017

VISTO:

El Informe N° 575-2017-OPP-MDP-T, de fecha 13 de Noviembre del 2017; y con el Proveído N°5583-2017-MDP-T, de fecha 14 de Noviembre del 2017, de Gerencia Municipal disponiendo Proyecto de Acto Resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo N°194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, el numeral 14.1 del Artículo 14° de la Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, señala que: "El proceso presupuestario comprende las fases de Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto, de conformidad con la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112. Dichas fases se encuentran reguladas genéricamente por el Título II de la Ley N° 28411 y complementariamente por las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Que, el Artículo XIV del Título Preliminar en concordancia al artículo 85° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que, el Proceso Presupuestario debe orientarse por el logro de resultados a favor de la población, en una perspectiva multianual, y según las prioridades establecidas en los Planes Estratégicos Nacionales, Sectoriales, Institucionales y en los Planes de Desarrollo Concertado.

Que, la Dirección General de Presupuesto Público ha emitido la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", aprobado mediante Resolución Directoral N° 012-2017-EF/50.01, cuyo objeto y alcance es establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como sus organismos públicos y empresas no financieras (en adelante entidades), programen y formulen sus presupuestos con una perspectiva multianual, orientada al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en función de las prioridades de gobierno y sujetas a la disponibilidad de recursos para el periodo de la Programación Multianual.

Que, mediante Informe N° 535-2017-OPP-MDP-T de fecha 16 de Octubre del 2017, la Oficina de Planificación y Presupuesto remite a la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas el Proyecto de la Directiva denominado "LINEAMIENTOS PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE PRESUPUESTO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY" para su revisión, aporte y opinión correspondiente.

Que, con Informe N°445-2017-ULCP-OAF/MDP-T de fecha 07 de Noviembre del 2017, la Jefa de la Unidad de Logística y Control Patrimonial informa a la Oficina de Administración y Finanzas que se ha evaluado la propuesta de Directiva y que no se ha encontrado observaciones.

Que, con Informe N°654-2017-UPER-MDP-T de fecha 09 de Noviembre del 2017, el Jefe de la Unidad de Personal informa a la Oficina de Administración y Finanzas que se ha realizado la revisión de Proyecto de directiva y que está de acuerdo con el Proyecto antes mencionado.

Que, con Informe N°073-2017-UT-OAF/MDP de fecha 07 de Noviembre del 2017, la Unidad de Tesorería informa a la Oficina de Administración y Finanzas que se ha revisado el Proyecto de Directiva denominada "Lineamientos para la Programación Multianual de Presupuesto en la Municipalidad Distrital de Pocollay".

Que, mediante N° 334-2017-UC-OAF-MDP, de fecha 08 de Noviembre del 2017, la Unidad de Contabilidad informa a la Oficina de Administración y Finanzas que se procedió a la revisión de la directiva de "Lineamientos para la Programación Multianual de Presupuesto en la Municipalidad Distrital de Pocollay", otorgándole opinión favorable ya que contiene normas, procedimientos y términos dentro de los parámetros establecidos.

Que, mediante Informe N° 638-2017-OAF-GM/MDP-T de fecha 10 de Noviembre del 2017, la Oficina de Administración y Finanzas informa a la Oficina de Planificación y Presupuesto que está de acuerdo con el proyecto



de Directiva "LINEAMIENTOS PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE PRESUPUESTO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY", por lo que informa se proceda con el trámite administrativo.

Que, mediante Informe N°575-2017-OPP-MDP-T, de fecha 13 de Noviembre del 2017, la Oficina de Planificación y Presupuesto solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del Proyecto de Directiva "Lineamientos para la Programación Multianual de Presupuesto en la Municipalidad Distrital de Pocolay" cuyo objetivo es establecer las pautas técnicas para programas y formular el presupuesto Institucional con una perspectiva multianual, orientada al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Que, mediante Proveído N°5583-2017-GM-MDP, de fecha de 14 de Noviembre del 2017, la Gerencia Municipal dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica, emitir proyecto de Acto Resolutivo.

Que de conformidad a lo descrito en los párrafos precedentes y en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 002-2017-MDP-T de fecha 02 de Enero del 2017, mediante la cual el Titular del Pliego delega atribuciones a la Gerencia Municipal y contando con el visto bueno de la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Logística y Control Patrimonial, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Unidad de Personal y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 015-2017-OPP-MDP-T, "LINEAMIENTOS PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE PRESUPUESTO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY" de folios 13, conforme a los fundamentos presentados en parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a los órganos competentes el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General e Imagen Institucional proceda a publicar la presente disposición en el Portal Electrónico Institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ABOG. EDICA CANQUIATENCIO
GERENTE MUNICIPAL

